

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320200020200

En la fecha de hoy 5 de marzo de 2024, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., SEIS (06) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

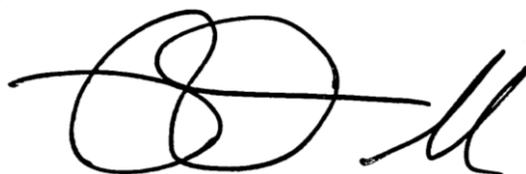
Ref: Proceso Declarativo. Rad. 11001310304320200020200

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en providencia de once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se revocó la sentencia impugnada.

Téngase en cuenta que mediante proveído del catorce (14) de diciembre del año inmediatamente anterior, la H. Corte Suprema de Justicia resolvió inadmitir la demanda de casación.

En firme ésta providencia, liquídense las costas impuestas y ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ab69d0b5a3e74ea8a19d3a2a3d4c09f550479382f7d81b36185c3ea7080e74**

Documento generado en 06/03/2024 04:15:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**